

**9. IMPACTOS SOCIALES  
Y PRODUCTIVOS  
DEL PIM**



La propuesta de derivación de 240 l/s del agua residual procedente de la PTAR a la termoeléctrica de Huexca, tiene impactos sociales directos, indirectos y acumulativos a corto, mediano y largo plazo. Algunos ocurrieron en el pasado, otros tienen implicaciones en el presente y otros más pueden preverse en el futuro. Todos conllevan afectaciones a los Derechos Humanos y a los Derechos Colectivos de los ejidatarios aguas abajo de la PTAR.

Los impactos sociales más significativos a mediano y largo plazo, de concretarse la puesta en marcha del PIM, al menos para los ejidatarios en resistencia de Ayala aguas abajo de la PTAR son:

### *Pérdida de la seguridad hídrica y de los derechos colectivos*

El riesgo más significativo para los ejidatarios de Ayala, es un horizonte de escasez de agua para sus parcelas de riego al derivar agua a la termoeléctrica para el proceso de refrigeración de las turbinas, afectando su derecho al agua y a continuar con su actividad productiva y seguir siendo campesinos. Este derecho está contenido en diferentes instrumentos jurídicos; por ejemplo, en el Artículo 6º del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde se establece: “toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita y libremente escogida o aceptada”. Dicha convención fue ratificada por México en 1996 (OEA, 1988).

La derivación del agua del río Cuautla hacia la termoeléctrica, también afecta sus derechos colectivos. En primer instancia, afecta las dotaciones de agua otorgadas a los ejidos del municipio de Ayala en 1926, y luego, refrendando su dotación, la concesión que CONAGUA otorgó a ASURCO en 1995.

Históricamente, en Morelos, la disponibilidad de los recursos hídricos ha sido parte de un soporte básico para el desarrollo económico de la población, al existir vastas zonas agrícolas y un amplio padrón de productores que subsiste

mediante las actividades del sector primario. De hecho, el Distrito de Riego del estado de Morelos al cual pertenece ASURCO, tiene una de las productividades más altas entre los casi treinta Distritos de este segmento en el país, y de igual forma, para el nivel de la superficie cosechada, presenta un alto valor económico para la cosecha (Semarnat, Conagua y Ceagua, 2017).

La gestión sostenible del recurso agua es fundamental para desarrollar su actividad pero hasta el momento, CFE, ASURCO, CONAGUA, CEAGUA, Gobierno Federal y Gobierno Estatal, no han podido ofrecer mediante un estudio técnico prospectivo, garantía alguna a los ejidatarios de Ayala, de que la derivación de agua desde la PTAR a la Central CC Centro I –termoeléctrica de Huexca– no afectará, a corto o mediano plazo, la actividad hidroagrícola de la región y el derecho al agua de los ejidatarios aguas abajo de la PTAR. Sin embargo, se requiere un estudio de estas características, ante la demanda ingente de la termoeléctrica que puede superar su necesidad original de 240 l/s, sea por el calentamiento global, por espaciamiento del ciclo de lluvias o porque se decida ampliar el proyecto y construir la 2ª. termoeléctrica planeada por el PIM en Huexca.

La cuenca del río Cuautla definió el territorio de Ayala, su vocación productiva regional y sus formas de organización sociopolítica e identidad social. En el municipio, con 78,866 habitantes, un 22.48% de la población ocupada –6,675 habitantes– se dedican a actividades primarias (COESPO, 2015), porcentaje elevado si consideramos que en Morelos sólo el 9.61% se dedica a esta actividad (INEGI, 2016). Ayala cuenta con 3,504 unidades de producción agrícola y casi el 10% de las unidades productivas agrícolas del estado de Morelos se concentran en este municipio, siendo con mucho, el municipio con mayor número de éstas, un tercio más que su más cercano competidor, Tetela del Volcán, que cuenta con 2,440 unidades de producción agrícola (INEGI, 2007).

Ayala también es uno de los municipios con mayor número de ejidos y de superficie parcelada; el 51% de su superficie está destinada a actividades agrícolas, lo que representa el 59% del valor de la producción de la región (Censo ejidal, 1995), de ahí el sobrenombre de “El huerto de Morelos”. También se desarrolla una importante actividad pecuaria, aportando el 34% del valor de la producción (SEMARNAT, 2010) y, no menos importante, existe una amplia concentración de actividades piscícolas, ya que se contabilizan 70 granjas acuícolas que emplean cada una de 1 a 5 trabajadores (INEGI-DENUE, 2019).

La imposición en la cuenca del río Cuautla de un nuevo actor social exógeno –la Termoeléctrica de la CFE– cuya demanda ingente del recurso agua le sitúa en abierta competencia con otros usuarios aguas abajo de la PTAR –ejidatarios de Ayala–, provocaría un abastecimiento insuficiente, inequitativo y discriminatorio para dichos usuarios, ya de hecho en déficit hídrico permanente.

La solución propuesta desde las instituciones del Estado es intervenir de forma directa, reorganizando el proceso de distribución de agua del río Cuautla concesionada por CONAGUA a ASURCO y con ello dar cabida a la inclusión –imposición– del nuevo actor en competencia por el recurso, que es la termoeléctrica, tal imposición se llevaría a cabo mediante:

-La apropiación gubernamentalizada del agua residual procedente de la PTAR por parte de la CFE comprándosela a ASURCO y al SOAPSC, para derivar 240 l/s a la termoeléctrica, lo que representa el 34% de las aguas residuales del río Cuautla.

-Como medida “compensatoria”, el Estado construiría obras de infraestructura para los ejidos aguas abajo de la PTAR si se desisten del plantón en resistencia

Ambas medidas fragmentan y erosionan un valor normativo implícito en la asociación: la equidad entre usuarios y una cultura del agua como bien común, donde se reconoce incluso el derecho de comunidades situadas agua abajo para aprovechar los *achololes*,<sup>38</sup> un sistema de riego paralelo de los canales principales y dependiente de éstos.

Al haber menor disponibilidad y mayor estrés hídrico por su derivación a la termoeléctrica, la competencia entre ejidatarios y con otros sectores por el agua se intensificará. Los pactos políticos entre los ejidos de ASURCO que hasta

<sup>38</sup> *Achololes* es la denominación regional para las aguas de drenaje sobrantes o excedentes del riego de una tierra. Esos excedentes son colectados en canales denominados achololeras y caen nuevamente al río o barranca para ser derivados por otro sistema. Ello quiere decir, que hay un agua que no fue sujeta a dotaciones que pasa de un ejido aguas arriba a otro más abajo como achololes. El curso de los achololes no es dejado al azar, tienen dueño y los usuarios tienen pleno conocimiento de los aportes de los achololes a su caudal de agua de riego y de donde provenían. Ver: Rodríguez Haros, Benito; Ávalos Gutiérrez, Claudio y Jacinta Palerm Viqueira, 2004, “Los achololes. Una cultura de riego amenazada del río Cuautla”, *Boletín del archivo histórico del agua*, Nueva época, año 9, pp. 36-44.

hoy habían permitido una eficaz gestión social colectiva del agua sobre la base de una distribución relativamente equitativa del recurso, probablemente se disolverán, al conferirle un poder hídrico a la CFE a partir de la privatización del agua. Pues cuando se le asigna un valor monetario, el agua se convierte en una mercancía que puede ser acumulada de manera excluyente por los actores que detentan el poder económico (Bakker, 2003, 2010; Johnston, 2003, citado por Damonte, 2015), y ese poder hídrico conferido, da oportunidad a la CFE de ejercer una gobernanza sobre el agua del río Cuautla.

Por ejemplo, de configurarse un escenario de escasez de agua por su derivación a la termoeléctrica —y a otros usos industriales diversos—, los arreglos sociales que hasta hoy han permitido una equidad entre los diversos usuarios del agua del río Cuautla, que incluso, permiten que subsista un sistema de regadío paralelo al de los canales principales por drenes, las *achololeras*. Éstas son nutridas por el exceso de agua que drena de un campo y que después de regarse, son capturadas y conducidas para regar otros campos. Las achololeras representan así, un uso crítico para el riego de los ejidos aguas abajo de la PTAR durante la estación seca (Palerm y Rodríguez, 2005). Con la derivación de agua a la termoeléctrica, probablemente, ante la competencia entre usuarios, dichos arreglos sociales desaparezcan.

También sería el caso de los acuerdos sociales entre los mismos ejidatarios de ASURCO que, desde 1999, establecieron un sistema de tandeo que entra en vigor año con año y por tiempo indefinido durante la temporada de estiaje, dada la reducción de volumen de agua. Otros acuerdos entre usuarios del río Cuautla también se verían afectados, como el que tiene ASURCO con la Asociación Local de Productores de Berro, a quienes se les permite el usufructo del agua para la producción de berro durante un periodo específico del año.

### *Pérdida de la gestión social del agua de ASURCO si confiere (transfiere) un poder hídrico a CFE*

La gestión social del agua entre los ejidatarios de ASURCO, implica una cultura del agua como bien común y, por lo mismo, una vigilancia social estricta que permite garantizar la estabilidad del sistema, plasmada en turnos (tiempos de riego) y tandas (volúmenes de agua), sancionando los abusos o el derroche del agua (Mestries y Bonilla, *ibid.*). Sin embargo, el valor del agua de riego como

bien común se diluiría entre los ejidatarios de ASURCO ante la perspectiva de las ganancias económicas directas producto de su venta a la CFE y, si bien para algunos dicha monetización amortizará las pérdidas en la producción agrícola en caso de que aún la hubiere –algunos ejidos de Cuautla ya no siembran–, para otros ejidatarios, aguas abajo de la PTAR, se traducirá en una mayor competencia y vulnerabilidad para poder sostener su actividad productiva y su modo de vida, afectando su derecho al trabajo (OEA, *ibid.*).

En Ayala, el cultivo comercial de hortalizas fue el gran motor de crecimiento endógeno a nivel local desde mediados del siglo XX. El ejote, el maíz grano, la cebolla, la calabacita y el pepino que se siembran en este municipio se encuentran entre los diez productos más rentables en el estado desde 1990 (Semarnat-Conagua, 2015). No obstante, los costos de producción requieren una fuerte inversión,<sup>39</sup> y los pequeños productores no cuentan con créditos ni subsidios gubernamentales para la producción de hortalizas.

Ante este panorama de incertidumbre, la estrategia que les ha permitido resistir mejor ante los embates de la actual crisis agrícola ha sido la reconversión de sus tierras de riego con vocación hortícola a cañicultoras o la renta o venta de las mismas. Respecto a la producción agrícola de riego, Morelos es el tercer estado productor de azúcar, sólo por debajo de Tamaulipas y Veracruz.

Hoy por hoy, más del 70% de la superficie de riego del municipio de Ayala está cubierta de caña (SEMARNAT-CONAGUA, *ibid.*). Ocurre que la caña es un cultivo semi-perenne cuya vida productiva dura en promedio siete años y requiere escasa fuerza de trabajo intensiva, en comparación con el ciclo biológico de cualquier hortaliza –ejote, cebolla o jitomate– que abarca una temporada anual (tres a cuatro meses).

A la hora de cosechar la caña, es el Ingenio quien contrata a los cortadores y a los transportistas –fleteros con carros de volteo–, aporta la maquinaria para el acarreo –la alzada– y carga de la materia prima, todo ello será descontado de la consabida liquidación al productor. Además, por la altura de la planta y lo cerrado de su follaje, muy poco se “jehuitea” y, en ese caso, para mantener el cañaveral libre de hierbas, ahora se aplican herbicidas, por lo que se requiere escasa mano de obra.

<sup>39</sup> La inversión actual aproximada para producir una hectárea de cebolla es de \$170,000 pesos, mientras que una de elote asciende a \$20,000 (Información proveniente de los ejidatarios de Moyotepec, Ayala, 2019).

Por todas estas razones, los ejidatarios de Ayala, cuyo promedio de edad rebasa los 60 años (Procuraduría agraria, 2006), se han inscrito masivamente como abastecedores de caña en los Ingenios azucareros en las últimas décadas, sumando en la actualidad un 70% de los ejidatarios registrados.

Para estos pequeños productores, la caña es la única siembra que les proporciona certidumbre y seguridad al recibir del Ingenio: cobertura de Seguro Social para ellos y sus familiares, créditos para semilla, fertilizantes y plaguicidas, precio de garantía, asesoría técnica, derecho a pensión después de 25 años y apoyo en caso de fallecimiento –deducido periódicamente de su pago–.

Así, ante un escenario de vulnerabilidad y pérdida de la seguridad hídrica de riego, la principal afectación sería a la producción de ciertos cultivos, entre ellos, el más significativo es la caña, el cultivo principal de la zona centro-oriente de Morelos. Ello tendría un gran impacto, tanto para los productores –ejidatarios–, como para los jornaleros agrícolas migrantes y asentados que atienden su cosecha. Para los primeros, la pérdida del cultivo de la caña implica el retiro de beneficios significativos ya referidos.

La pérdida de seguridad hídrica y la menor producción de caña en esta región implicaría a su vez que 2,677 indígenas, la mayoría jornaleros agrícolas, y que representan el 3.39% de la población municipal (COESPO), queden desempleados en este sector, muchos de los cuales han fundado y se han asentado en sus propias colonias, como Buenavista y Loma Bonita aledañas a Tenextepango.

Existe también un flujo migratorio de trabajadores agrícolas. Es el caso de 244 jornaleros agrícolas que arribaron como destino a Ayala en 2014, y 373 a Tlatizapán, para emplearse en las cosechas de hortalizas, en el corte de caña y de granos (Sánchez y Saldaña, 2018), los cuales verían mermadas sus oportunidades de trabajo en Morelos.

Así, a los 4,973 ejidatarios pertenecientes a 14 ejidos de aguas abajo de la PTAR, en los municipios de Ayala y Tlatizapán, que resultarían directamente afectados de derivarse el agua a través del acueducto a la termoeléctrica –al mermar entre un 12 a un 38% el suministro de agua para sus parcelas con evidente riesgo al sistema hidroagrícola de riego de estos municipios–, habría que sumar a sus familias (aproximadamente 20,000 habitantes), a los jornaleros agrícolas migrantes y asentados provenientes de Guerrero y Oaxaca, y también a los ganaderos, piscicultores y a todo un entramado de comerciantes de productos agrícolas y transportistas. De modo que la



afectación al sistema productivo agrícola de la región a causa del acueducto, podría rebasar los 30,000 habitantes, es decir, el 38% de la población sólo del municipio de Ayala.

*Reconversión productiva de la región,  
afectando el derecho de los ejidatarios  
a continuar siendo campesinos*

De acuerdo con el Censo Nacional de Agua y el Programa Nacional de Información del Flujo de Estados Unidos (Diehl *et. al.*, 2013), en una termoeléctrica el consumo de agua representa un uso crítico de la misma, ya que las centrales termoeléctricas no pueden funcionar sin consumirla. La mayor parte de este consumo es debido al agua evaporada en el sistema de enfriamiento.

Además, las plantas de energía requieren volúmenes constantes de agua a una temperatura particular, para evitar el sobrecalentamiento y, debido a que este consumo está dominado por la evaporación, es inherentemente sensible a las temperaturas ambientales y es probable que responda a las olas de calor y al cambio climático ya en curso.

Con ello, subrayamos que las plantas de energía termoeléctrica dependen directamente de la disponibilidad y la temperatura de los recursos hídricos para la refrigeración. Por ejemplo, durante los últimos veranos cálidos y secos, varias centrales termoeléctricas en Europa y los Estados Unidos, se vieron obligadas a reducir la producción debido a la escasez de agua de refrigeración, lo que demuestra cuán vulnerable es la energía termoeléctrica al cambio climático, debido a los impactos combinados de los caudales más bajos durante el verano y la mayor temperatura del agua de los ríos (van Vliet *et. al.*, 2012).

¿En la CCC Centro (termoeléctrica de Huexca) se ha contemplado la hipotética reducción de la disponibilidad de aguas residuales por efecto del bajo caudal durante las secas o el cambio climático, si no cuenta con otra fuente de agua de respaldo?, ¿cómo afectaría ello a los ejidatarios aguas abajo de la PTAR?

La cercanía del Valle de Cautla-Ayala con la zona metropolitana de la ciudad de México y su riqueza relativa del recurso hídrico, la convierte en un

nicho idóneo para actividades productivas con mayor rentabilidad económica, dado que la agricultura de riego es un sector visto supuestamente como el más ineficiente, pues utiliza alrededor de 76.8% del agua y añade el menor valor agregado por volumen utilizado. Esto ha hecho que la redistribución del uso hidroagrícola al urbano-industrial (Vargas y Guzmán, 2008) sea considerada como una alternativa en muchas situaciones de sobreexplotación o en donde se requiere de un uso más productivo en estas geografías desiguales de desarrollo.

Desde esa perspectiva, el proceso insipiente de industrialización en el oriente del estado de Morelos con el Parque Industrial de Cuautla –ubicado en el municipio de Ayala– y el de Yecapixtla, que en conjunto generan más de 6,000 empleos, son la punta de lanza de un proyecto de industrialización más amplio en la entidad, que busca dar impulso a esta región como enclave de alta rentabilidad manufacturero-industrial enteramente ligado al desarrollo energético y a la puesta en marcha del PIM.

Con la implementación del PIM se impone un modelo de desarrollo que para las comunidades circunvecinas supone la destrucción de sus formas de vida, ya que, en el marco del modelo neoliberal, al ser considerada la agricultura de riego como el sector que menos aporta al valor económico agregado, es el que debe ceder agua para los sectores urbano-industriales, que suponen usos más eficientes o productivos (*ibid.*). Si se materializa este proceso de redistribución, caracterizable como “acumulación por despojo” (Harvey, 2004: 110) del recurso agua, como en el caso del acueducto del PIM, pasando volúmenes o derechos de quienes más volumen poseen o utilizan –pero menor valor económico agregado le dan–, difícilmente quienes laboran en el sector primario podrán aspirar a un desarrollo endógeno, y a mejores condiciones de integración o de cohesión territorial.

Como señala Robinson (1996), el núcleo de la globalización capitalista trata de que cada rincón del mundo, cada aspecto de la vida social se convierta en mercancía, fundamentalmente las esferas controladas por los estados, y las esferas vinculadas a los sectores comunitarios y de la familia, economías locales y familiares.

Previsiblemente, la reconversión productiva ya está en curso. Un acuerdo tácito fundamental para la continuidad histórica de la asociación ASURCO, entre sus ejidos miembros aguas arriba y aguas abajo de la PTAR, consiste en la distribución relativamente equitativa del recurso entre todos los usuarios. Si

se otorga a la CFE, el poder hídrico de derivar el agua residual de la PTAR a la termoeléctrica, se desestabiliza el sistema de gestión colectiva del agua basado en la equidad entre usuarios, pues por un lado los ejidos aguas abajo serán los agraviados y despojados, en tanto que los de aguas arriba pueden no sufrir ninguna afectación, o incluso, recibir un beneficio si se acuerda la venta del agua a la CFE.

### *Pérdida de la autosuficiencia alimentaria*

El municipio de Ayala abastece de legumbres a la Central de Abastos de la Ciudad de México, pero también, en razón de su actividad productiva, el municipio aporta hortalizas a precios asequibles en la Central de Abastos de Cuautla, así como legumbres de menor calidad durante la post-cosecha –recolección en los campos, de verduras de segunda, la denominada “titicha”–, lo que contribuye, a través de una mayor disponibilidad y acceso, a la seguridad alimentaria de la región.

La derivación de agua de riego de uso agrícola a industrial, afectará la sustentabilidad de la seguridad alimentaria de la población aguas abajo de la PTAR en el municipio de Ayala, en particular por la pérdida de ingresos para los productores y también por la privación de la población local al acceso a fuentes de alimentación, sobre todo, de aquellos sectores con menor ingreso y mayor vulnerabilidad, como son los jornaleros agrícolas y sus familias, mujeres con la jefatura del hogar y los ancianos, cuyos hogares verán disminuidas sus capacidades para adquirir estos alimentos a través del comercio, el intercambio de estos productos por trabajo o a través de la recolección post-cosecha. Por ello, se oye decir en las comunidades de la región: “Deseamos agua para la prioridad alimentaria y de sustento”.

### *Pérdida del derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la salud*

Si bien la termoeléctrica de Huexca se encuentra a 13 km. de los límites de Ayala, la contaminación del aire y del agua se dejarán sentir en toda la región.

Éstas son las previsiones pertinentes:

## Contaminación atmosférica

Las termoeléctricas de ciclo combinado que utilizan gas metano son consideradas menos contaminantes que las de carbón. Uno podría esperar entonces que la mayor eficiencia y la naturaleza de combustión más limpia del gas natural resultaría en menos emisiones de óxidos de azufre (SO<sub>x</sub>) y de óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), además de una menor generación de residuos sólidos. No obstante, estudios recientes ponen en evidencia, que las termoeléctricas de ciclo combinado son significativamente contaminantes.

El dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), representa el 99% en peso de todas las emisiones del aire de una termoeléctrica de ciclo combinado similar a la instalada en Huexca. Estas emisiones, son las responsables en un 64% del calentamiento global producido por la termoeléctrica. Le sigue el metano (CH<sub>4</sub>), con las emisiones más altas –el 74% de los cuales son emisiones fugitivas de gas natural perdidas en la atmósfera durante su producción y distribución–, lo que es responsable de casi todo el resto del calentamiento global del sistema. Después, en orden decreciente, le siguen los hidrocarburos (NMHC), los óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), los óxidos de azufre (SO<sub>x</sub>), monóxido de carbono (CO), partículas diversas y benceno (Spath y Mann, 2000).

Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, las capacidades acumuladas del metano (CH<sub>4</sub>) y el óxido de nitrógeno (N<sub>2</sub>O) para contribuir al calentamiento de la atmósfera, son 21 y 310 veces más altas que el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) respectivamente, con una permanencia media de 100 años (Houghton, *et al.*, 1996; citado por Spath y Mann, 2000), por lo que a las emisiones de estos gases se las responsabiliza de provocar el calentamiento global, lluvia ácida y efecto invernadero a nivel local y/o regional.

Por otra parte, el principal problema asociado al monóxido de carbono CO, está en la quema de combustibles fósiles que liberan reservas de ese gas que fueron almacenadas durante millones de años. Esto aumenta la concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, contribuyendo a la formación del efecto invernadero o calentamiento global. Como es disociable en agua, la presencia de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, contribuye también a la formación de la lluvia ácida a través del ácido carbónico. Su exceso puede causar dificultades

respiratorias, principalmente en personas de edad avanzada y en recién nacidos (Mastrángelo, 2003).

A su vez, debido a que el gas natural no es un recurso renovable, la eficiencia del ciclo de vida es negativa, lo que indica que es más la energía consumida por el sistema que la producida en forma de electricidad (Spath y Mann, *ibid*).

### Contaminación térmica y de residuos químicos de las aguas de retorno al río Cuautla

Los efluentes procedentes de las plantas termoeléctricas incluyen contaminantes térmicos (mayor temperatura del agua) y de aguas residuales, siendo el volumen asociado a las primeras mucho mayor que el de las segundas. Las descargas térmicas corresponden al vertimiento del agua utilizada para el enfriamiento de las turbinas de la termoeléctrica a una temperatura mayor a la del cuerpo de agua receptor, debido a lo cual, dependiendo de la hidrodinámica de éste, son capaces de generar “plumas térmicas” de agua cálidas en la zona aledaña a la descarga (gobierno de Chile, 2014).

Uno de los impactos ambientales acumulativos, sería la afectación a los organismos acuáticos, plantas y animales, que al cambiar la temperatura, son los más afectados por esas “plumas térmicas”. Además, algunas especies oportunistas con mayor capacidad de adaptación, generalmente predominan y rempazan a las comunidades originales (Hamelin, 2013).

Trasladado este argumento al caso que nos ocupa, el agua utilizada para enfriar las turbinas de la termoeléctrica de Huexca, produciría contaminación térmica al desecharse agua residual a 40° C, con un PH más ácido y con agregados químicos en las barrancas Tezontitlán y Seca –afuentes del río Cuautla–, así como en el propio río Cuautla, lo que destruye al ecosistema acuático. Para los campesinos que recibirán estas aguas residuales de retorno, se trata de “agua muerta”, es decir, aquella que ya no contiene propiedades nutricias para sus cultivos –como se analizó en el capítulo seis–.

En efecto, los efluentes de una termoeléctrica transforman la dinámica natural de las barrancas y ríos en donde se vierten, transformando el ciclo hidrosocial del agua. Algunos de los posibles impactos acumulativos, del vertido de esta agua industrial procedente de la termoeléctrica, en las barrancas de Huexca y en el río Cuautla son: modificar la temperatura, transformar la composición química y la distribución, la cantidad y el ciclo del agua y de los sistemas acuáticos,

alterando la dinámica natural de los ríos (Mas y Boumard, 2017); ello afecta la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales.

*El Gasoducto Morelos del PIM  
atenta contra la seguridad de los habitantes  
de los pueblos circundantes*

Si bien el Gasoducto Morelos no impacta directamente al municipio de Ayala en caso de peligro eruptivo, no podemos obviar la articulación intrínseca entre la termoeléctrica, el gasoducto y el acueducto del PIM como megaproyecto, y por ende, la huella socioambiental conjunta y en sinergia de sus efectos.

De acuerdo con el “Mapa de Peligros del Volcán Popocatepetl”, actualizado en 2018 por científicos de la UNAM, el Popocatepetl es el segundo volcán más activo de México y el de mayor riesgo, por su historial de erupciones altamente explosivas documentadas. Dicha investigación identificó que cinco estados resultarían los más afectados en caso de erupción: Puebla, México, Morelos, Tlaxcala y la Ciudad de México, con 18 municipios que resultarían particularmente impactados, entre ellos: Amecameca, Yecapixtla, Cuautla, Zacualpan, Cholula y Atlixco (del Pozzo *et. al.*, 2018).

Tomando en cuenta el referido “Mapa de Peligros del Volcán”, el Gasoducto Morelos representa una constante amenaza para los habitantes de 26 comunidades de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala circunvecinas al volcán Popocatepetl. Por una parte, las expone a un escenario de riesgo para la vida y a situaciones de mayor vulnerabilidad socioambiental, de ocurrir algún evento geológico (erupción, sismo), mecánico o humano (fuga derivada de una toma clandestina) que impacte al gasoducto, por otra, se violan los derechos de las futuras generaciones a un medio ambiente sano.

De acuerdo con la valoración del riesgo elaborada en septiembre de 2011, por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)<sup>40</sup> y el Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM),

<sup>40</sup> CENAPRED es el órgano técnico del Sistema Nacional de Protección Civil, el cual cuenta con un diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres a nivel estatal y municipal recabados en el Atlas Nacional de Riesgos.

a petición de la Comisión Reguladora de Energía (CENAPRED-UNAM-2012), 23 kilómetros de ducto del proyecto Gasoducto Morelos están situados dentro de la zona de riesgo moderado del volcán Popocatepetl y, 78 kilómetros en zona de riesgo menor (Rojas, *La Jornada*, 2013), por lo que se determinó que el proyecto no es viable ni su construcción es procedente, pues representa un peligro significativo para las comunidades cercanas al volcán Popocatepetl.<sup>41</sup>

Derivado de este estudio, CENAPRED formuló ocho recomendaciones explícitas a la CFE para evitar posibles daños o lesiones a la población a consecuencia de posibles fugas de gas: a) revisar el trazo del gasoducto en las zonas de riesgo cercanas al volcán Popocatepetl, b) realizar estudios más amplios y a detalle en las zonas críticas, c) tomar en cuenta la actividad volcánica, d) la sismicidad regional y e) la inestabilidad de los suelos donde atravesará, f) modificar el espesor de la tubería en cada segmento de la trayectoria con base a la geología del terreno y la cercanía al volcán, g) evitar que durante la construcción se ponga en peligro al personal que labora para el gasoducto y a las poblaciones cercanas, h) y cumplir con la normatividad aplicable.

En 2012, CENAPRED advirtió que la CFE no había implementado sus recomendaciones, y en junio de 2016, nuevamente insistió en que no había validado la construcción ni el funcionamiento del gasoducto en zona de riesgo volcánico. Aseguró que su opinión técnica era necesaria para determinar la viabilidad del proyecto y, a su vez una obligación para la empresa según el contrato firmado por la CFE y el compromiso legal adquirido con la Comisión Reguladora de Energía.

Por otra parte, el Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales (CUPREDER) señala que el Gasoducto Morelos violenta el Ordenamiento Ecológico Territorial de la región Izta-Popo (Llaven, *La Jornada de Oriente*, 2016), donde se señala un radio de 30 kilómetros como zona de restricción, franja donde este tipo de obras quedan excluidas.

<sup>41</sup> Los municipios poblanos que resultarían afectados son: Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Andrés Calpan, San Pedro Cholula, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Santa Clara Ocoyucan, Huaquechula, Atlixco, Atzitzihuacan, Tochimilco, Cohuecan Acteopan y Nealtican. En Morelos: Jantetelco, Temoac, Ayala, Cuautla y Yecapixtla y en Tlaxcala, Nativitas, San Damián Texoloc, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxco, Santa Isabel Tetlatlahuca, Santa Apolonia Teacalco, San Juan Huactzinco, Panotla y Tlaltenango.

También advierte que, dado que los habitantes en algunos municipios se rehusaron a ceder los derechos de vía, los contratistas (Elecnor, Enagas y Bonatti) modificaron el trazo original sin que haya conocimiento público del trazo final, pues ha sido modificado sobre la marcha, según han obtenido negativas en la obtención del derecho de vía (López, Tovar y Santamaría, 2017).

Por último, señalan que el gasoducto cuenta con ramales de distribución que propiciarían el desarrollo industrial o habitacional, de modo que pondría en riesgo a más personas e instalaciones (Cancino, *El Sol de Puebla*, 9 de febrero de 2019). Se suma a ello el que el Programa de Ordenamiento Territorial del Volcán Popocatepetl, establece expresamente que los proyectos no deben modificar el uso de suelo o impulsar políticas que promuevan el crecimiento poblacional, sino que se debe recuperar y preservar primordialmente los recursos naturales.

Si bien en mayo de 2013, el Centro Nacional para la Prevención de Desastres (Cenapred), anunció la posibilidad de cambiar el trayecto del gasoducto Morelos (Vera, 2013), lo cierto es que el gobierno federal ha hecho caso omiso de las recomendaciones hechas por expertos ante la instalación del Gasoducto Morelos en zonas de riesgo volcánico. Por su parte, Protección Civil no ha diseñado acciones para mitigar y reducir oportunamente los posibles riesgos de esta letal combinación (gasoducto-Zona de Riesgo).

Una de las afectaciones directas a la seguridad de la población es el bloqueo de las rutas de evacuación. Por ello, con la protección del Juzgado Primero de Distrito (amparo 1798/2017), la autoridad judicial resolvió la suspensión de los trabajos de construcción de la termoeléctrica en Huexca, ya que el proyecto puede afectar a la comunidad, dado que el gasoducto implica graves riesgos en las llamadas rutas de evacuación que se ubican cerca del Volcán Popocatepetl (Mariano, *El Sol de Cuautla*, 8 de octubre de 2018).

El mismo CENAPRED junto con SEGOB (2014) en su serie “Atlas de Riesgos” (SEGOB-CENAPRED, 2014), establece tres pasos fundamentales en la estrategia de la prevención de desastres:

Primero, conocer los peligros y amenazas para saber dónde, cuándo y cómo nos afectan. Segundo, identificar y establecer en el ámbito nacional, estatal, municipal y comunitario, las características y los niveles actuales de riesgo ante esos fenómenos. Por último, diseñar acciones y programas para mitigar y reducir oportunamente estos riesgos, a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura, mejorando normas y procurando su aplicación, y final-



mente, preparando e informando a la población para que sepa cómo actuar antes, durante y después de una contingencia.

A su vez, en relación con el gasoducto del PIM, ha quedado ampliamente expuesto por el mismo CENAPRED, el CUPREDER y el Instituto de Geofísica de la UNAM, que su operación constituye un factor de riesgo para las poblaciones aledañas. No obstante, no se han diseñado acciones y programas específicos para mitigar oportunamente estos riesgos.

Por ejemplo, respecto a las normas de seguridad del gasoducto, el trazo del gasoducto se encuentra de 50 a 200 metros de los centros de población, y las válvulas de seccionamiento se encontrarán a 4 kilómetros una de otra. Sin embargo, en caso de fuga y explosión, un tramo del gasoducto aislado en 4 kilómetros, equivaldría a contener más de 2 millones de litros de gas natural, suma considerable que reclama mayores medidas de seguridad (Cámara de Diputados, 2013).

Este conjunto de hechos, demuestra la incapacidad de las instituciones del estado (CENAPRED) para ejercer una gobernanza que regule, medie y acote un asunto de interés público, cuyas decisiones repercuten y vulneran a la población, dejando entrever la confluencia de intereses público-privados por encima aún de la seguridad y protección civil de la población. Por ello, no es casual que en febrero de 2019, un juez de Puebla otorgara una suspensión para continuar los trabajos del gasoducto en tanto no se cumpla lo ordenado por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) para presentar un plan de contingencias por el volcán Popocatepetl (Mariano, *El Sol de Cuernavaca*, 11 de abril de 2019).

La vulnerabilidad a la que se expone a la población circundante al volcán Popocatepetl por causa del Gasoducto Morelos, es violatoria del Principio Precautorio y del Principio de Prevención. El primero exige que: “Cuando las actividades humanas pueden acarrear un daño moralmente inaceptable que es científicamente plausible pero incierto, se adoptarán medidas para evitar o disminuir ese daño”. En este caso, nos referimos al daño impuesto sin tener debidamente en cuenta los derechos humanos, al daño injusto para las generaciones presentes o futuras de los afectados, y al daño grave y efectivamente irreversible contra la salud y la vida humanas (UNESCO, 2005, p. 5). El Principio de Prevención obliga a tomar medidas en ese sentido, dado que se conoce el daño ambiental que puede producirse y atenta contra la seguridad, la salud y contra el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y el bienestar.

La CFE y demás instituciones del Estado han minimizado tales riesgos e impactos para la vida, la salud y la seguridad de las comunidades, y como señalan López, *et. al.* (2017:184): “el PIM, su diseño y puesta en operación, reúne todas las características de un proceso específico de construcción de un riesgo”.

### *Fractura del tejido social de la organización campesina ASURCO*

Si bien la estructura jurídico-organizativa de ASURCO gestiona el agua entre sus usuarios como recurso común y bien colectivo, su directiva, con el apoyo en particular de los ejidos que corresponden al municipio de Cuautla –1,800 usuarios–, arroparon el acuerdo “Agua por agua” en 2015 con el gobierno estatal de Graco Ramírez, para vender el agua tratada a la CFE junto con el SOAPSC de Cuautla, y dotar así de ésta a la termoeléctrica de Huexca. Se trata de la mercantilización y transferencia a la CFE de 7.5 millones de m<sup>3</sup> de agua del otrora bien común y derecho colectivo concesionado a ASURCO, ahora para fines industriales (García, 2015).

Como señaló el Comisariado de Cuautlixco, municipio de Cuautla, al Ejecutivo Estatal durante el acuerdo “Agua por agua” en 2015: “Estamos con ustedes, queremos obras y vamos a respetar los acuerdos” o a su vez el comisariado del ejido Casasano, del mismo municipio:

Nosotros sí estamos dispuestos a negociar siempre y cuando haya equidad, que veamos las dotaciones, veamos la existencia del agua (...) pues queremos beneficios en infraestructura hidroagrícola; además ya sabemos que el agua que va a utilizar la termoeléctrica es agua residual (Corresponsalía de *Proceso*, 2015).

Es importante señalar que los ejidos de Cuautla pertenecientes a ASURCO, en la cuenca norte del río Cuautla, cuentan con una superficie agraria con dotación de agua que corresponde a cerca del 12% de las tierras de riego, en tanto que los ejidos del municipio de Ayala, también pertenecientes a ASURCO, son receptores de cerca del 70% de estas tierras, y más al sur de la cuenca, cerca de un 18% de la superficie agraria de los municipios de Tlaltizapán y Tepalcingo son receptores de agua de riego o de los *achololes*.

Para los ejidatarios de Ayala, los ejidatarios de Cuautla “siembran varillas”: con ello quieren decir que algunos ya no cuentan con terrenos de cultivo, debido a que han urbanizado y vendido sus parcelas a los fraccionadores, por lo que la pérdida del recurso agua no les es tan significativa en términos productivos, además de que, en su balance, la venta de agua a la CFE les resulta más rentable que sembrar.

Este es el caso, por ejemplo, del ejido Cuautlixco, que en 2007 cedió 114 l/s de agua al ejido Gabriel Tepepa por no tener terrenos de cultivo, debido a la urbanización que se ha desarrollado en dichos terrenos (ASURCO, 2007). Adicionalmente, al encontrarse sus parcelas de riego aguas arriba de los límites entre Cuautla y Ayala donde se encuentra la PTAR, sus sembradíos no se verían afectados por la disminución de volumen de agua desviado a la termoeléctrica.

En cambio, la interconexión del agua desde la PTAR a la termoeléctrica a través del acueducto afecta directamente a los ejidatarios de Ayala y a los ejidos que se encuentran más al sur, en Tlaltizapán; no obstante, éstos últimos han optado por negociar con la CFE, CEAGUA y CEDAGRO, no así varios ejidos de Ayala.

*Ruptura del tejido social  
entre los ejidos que mantenían la resistencia  
en el Plantón de Apatlaco, generada por la CFE  
y el Gobierno Estatal*

A pesar de la alianza que habían logrado entre sí los comisariados ejidales de Ayala en agosto de 2016, manteniendo la resistencia en el plantón de Apatlaco en defensa del agua, dicho movimiento se fracturó primero en agosto y luego en noviembre de 2017, cuando varios de los comisariados ejidales abandonaron el plantón, al negociar con la CFE, ASURCO y el Gobierno del Estado el desistimiento de sus amparos interpuestos y su retiro del mismo, a cambio de obras sociales y de la anulación de las demandas realizadas por ASURCO y Gobierno del Estado contra algunos de ellos.

Es el caso del ejido de Tenextepango, cuyo comisariado ejidal de entonces se desistió del recurso de amparo 2067/2016 que había interpuesto su ejido, a cambio del ofrecimiento por parte de Matías Quiroz, entonces secretario

de gobierno, de retirar la demanda que ASURCO –apoyado por el gobierno de Morelos– le había interpuesto al presidente del comisariado, por daño a infraestructura federal. Es el caso también del ejido de Anenecuilco, que se desistió del recurso de amparo a cambio de obras sociales y del retiro de otra demanda interpuesta.

Las demandas interpuestas contra estos comisariados que terminaron por criminalizar la protesta social, ocurrieron cuando los ejidatarios del Campamento bloquearon la extracción del agua del canal Agua Dulce que llevaba agua del manantial a la termoelectrica de manera ilegal para realizar sus pruebas de funcionamiento; en este mismo operativo, los ejidatarios afectados destruyeron también la compuerta de la presa derivadora “La Colmena” (S/N, *Interdiario*, 30 de marzo de 2017).

Sin embargo, a pesar del abandono del plantón de algunos ejidos cuyo liderazgo era indiscutible, y de la intervención de actores ajenos al mismo, como de quien se autoerigió como su representante legal pretendiendo instrumentalizar el movimiento para sus propios fines empresariales y políticos, el campamento siguió concitando la resistencia de los campesinos, quienes no dejaron de denunciar a estos comisariados que se retiraron del plantón con el peor calificativo que se puede decir en esta región: “Y es que la historia se repite: ¡Son unos guajardos, son unos vendidos!”.

El plantón se mantuvo con una nueva figura representativa: los “Comités en Defensa del Agua”, eligiendo a sus representantes en asamblea –de cada uno de los ejidos opositores–, además de los Comisariados Ejidales restantes, que no aceptaron el convenio de la CFE con ejidos opositores. Sin duda, los actuales actores en resistencia han ganado experiencia como sujeto político.

### *Ruptura deliberada del tejido social en las comunidades por causa del PIM*

La comunidad de Huexca, que inicialmente había logrado un consenso comunitario para impedir el desarrollo del megaproyecto en las intermediaciones de su comunidad, poco a poco se vio sujeta al accionar del Gobierno Estatal y Federal –a través de la paraestatal CFE–, que fue cooptando a algunos habitantes de esta comunidad para que fueran los promotores y distribuidores de canonjías e iniciativas promovidas por el Estado para dividir la cohesión comunitaria.

Dádivas como láminas de cartón, regalos el día de la madre y el día del niño, proyectos productivos, la promesa de un cobro menor de los recibos de luz, la promesa de mejoras a la vivienda, oferta de trabajo en la termoeléctrica, mejoras a la construcción de los centros escolares, a la cancha deportiva, la ayudantía y al centro de salud, apoyo económico para la fiestas patronales, así como la gestión de concesiones de transporte local, fueron algunas de las dinámicas clientelares instauradas para obtener la licencia social.

Así, los actores de la comunidad que recibieron estas dádivas entraron en conflicto con quienes se negaron a recibirlas, asegurando que por su causa no eran receptores de mayores beneficios por parte de la empresa y del gobierno, acusándolos de detractores del “progreso”. La ruptura intracomunitaria iba gestándose, pero lo que terminó por detonarla, es que actores de la misma comunidad, promovidos por el gobierno de Graco Ramírez, fueron los encargados de acopiar 420 firmas –muchas de ellas de comunidades vecinas y otras apócrifas–, para que 150 policías federales y del Mando Único estatal cumplieran la orden de desalojo del plantón que la comunidad de Huexca había mantenido de mayo a octubre de 2012, dicho oficio fue el espaldarazo para justificar la orden de desalojo.

Esta ruptura del tejido social se arrastra en Huexca desde 2012 a la fecha, y algo similar ocurrió en otras comunidades, como Amilcingo.

### *Ejidatarios aguas abajo de la PTAR y su derecho a no ser discriminados*

El hecho de que los impactos del acueducto del PIM recaigan en forma desproporcionada en un grupo –los ejidos de Ayala aguas abajo de la PTAR–, además de producir división interna entre quienes se verían afectados y los que no, contraviene uno de los derechos humanos fundamentales: el derecho a no ser discriminados.

El Artículo 3º del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece la Obligación de no Discriminación y fue ratificada por México en 1996, señala:

Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por

motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” (OEA, 1988).

Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos y refiere a que no hay un acceso equitativo y sustentable al agua de riego de todos los miembros de ASURCO; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho. En este caso se trata de una discriminación de hecho, que consiste en el acceso no equitativo ni sustentable de la concesión de agua que a todos los miembros de ASURCO les fue dada. También la discriminación alude a la distribución diferencial de riesgos entre aquellos ejidos aguas abajo de la PTAR, en quienes recaerá el impacto de la derivación de agua de la PTAR a la termoeléctrica.

*Riesgos a la seguridad, a la salud,  
a la integridad familiar y a los ingresos  
de los participantes en el Campamento*

No todos los impactos sociales son a mediano o largo plazo, algunos ocurren en el presente, y tienen relación con la presencia permanente en el plantón durante estos tres años y medio de conflicto.

Dado que el Campamento Zapatista en Defensa del Agua del río Cuautla se encuentra a la intemperie –a ambos costados del río Cuautla–, apenas cubierto por una lona y al lado de un puente con intenso tráfico de personas y vehicular, los plantonistas que realizan turnos de ocho y hasta doce horas en horario diurno, vespertino o nocturno, se exponen a múltiples riesgos. Desde los borrachos que en la noche importunan a quienes realizan guardias, hasta la presencia de bandas de narcomenudeo o de asaltantes que merodean o son vecinos del lugar. También han ocurrido accidentes de tráfico en la colindancia o en el puente, o riñas y violencia en la demarcación, que incluso han terminado en homicidios –cabe aclarar que ninguno de estos incidentes ha involucrado a los participantes del plantón–.

Los integrantes del campamento también se exponen al calor abrazador, al viento, al frío y a las lluvias que inevitablemente han causado impactos en su

salud de forma aguda –son comunes los problemas respiratorios o digestivos– o se han exacerbado enfermedades crónicas que ya estaban presentes antes del plantón o que aparecieron durante el transcurso del mismo: diabetes, hipertensión, hipotiroidismo, artritis, herpes zoster y problemas cardiacos.

Las afectaciones a la salud mental como estrés, ansiedad, depresión, tedio y desgaste físico y mental, suelen ser eventos reactivos en algunos casos vinculados al entorno: al ruido, al clima, la inacción, las interacciones sociales con vecinos del lugar en estado de ebriedad, etc., pero también, ante las vicisitudes y acontecimientos políticos que se suscitan en la dinámica del plantón y que pueden generar ansiedad, inseguridad e incertidumbre, instalándose dichas afectaciones de manera crónica en el ánimo y en el cuerpo de los plantonistas.

A algunos de los ejidatarios/as les ha ocurrido que tienen que sustraerse eventualmente de la actividad en el plantón ante la demanda ingente de familiares que requieren atención.

Otra situación que ocurre en el plantón es el agobio económico, ya que de no asistir hay que pagar \$200.00 pesos para que alguien les sustituya. En la familia, son precisamente los más viejos, ejidatarios y ejidatarias, los mejor dispuestos a sobrellevar con entereza la situación, pues son los más convencidos de la causa o también por no exponer a sus hijos o nietos, o porque éstos se encuentran laborando, y así son ellos/ellas quienes cubren la jornada en el plantón, sirviendo en algunos casos, como espacio de convivencia y socialización para estos viejos y viejas ejidatarias.

No está de más decir que las relaciones intersubjetivas con familiares y amigos también suelen deteriorarse por la demanda anímica y de tiempo que suscita la dinámica del plantón o por la falta de ingresos o de atención a las carencias económicas que conlleva el acaparamiento del tiempo por el activismo político o la misma presencia física en el plantón. Por otra parte, tampoco se está exento de conflictividad entre las relaciones de los mismos compañeros activistas por discrepancias en la conducción del mismo o en las formas de liderazgo.

Pero al final del día –y de estos tres años y medio de desgaste físico y mental–, y a pesar de la invisibilización y minimización del Estado y de los medios, las y los plantonistas siguen dispuestos a ejercer su derecho de asociación, su derecho al debido proceso, su derecho a la protesta y a la justicia hídrica, enclavados en el plantón para impedir físicamente la conexión del acueducto con la Planta Tratadora de Aguas Residuales del río Cuautla.

*Privación del derecho a la información,  
a la participación y a la consulta previa*

Entre los impactos sociales ocurridos en el pasado, pero con efectos acumulativos en el presente, tenemos el hecho de que el PIM fue planeado y puesto en operación sin la aceptación social ni el consentimiento de las comunidades circunvecinas al gasoducto, al acueducto y a la termoeléctrica de los estados de Tlaxcala, Puebla y Morelos, a las cuales se les excluyó de la toma de decisiones que involucran cambios fundamentales en su entorno y en su vida. Hasta el momento actual, no existe garantía de acceso a la información, participación, consulta y justicia que preserve la integridad física de los habitantes y la capacidad de regeneración del ecosistema en materia ambiental.

Por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió una recomendación –3/2018– a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, resultado de la acumulación de 45 denuncias formuladas –desde octubre de 2012 y hasta junio de 2015– por 34 quejosos de las tres entidades federativas, inconformes por la construcción del Proyecto Integral Morelos, tras acreditar que con su construcción se agravó a habitantes de 27 municipios de Morelos, Puebla y Tlaxcala. El argumento de la Comisión fue: “No se cumplieron los parámetros nacionales e internacionales del derecho a la consulta previa, libre, informada de buena fe y culturalmente adecuada a pueblos y comunidades indígenas” (Díaz, *Proceso*, 6 de marzo de 2018).

Con ello, no solo se violentó su derecho a la consulta tal como lo establecen los artículos 6º y 7º del acuerdo 169 de la OIT, sino que el PIM también ha sido violatorio de los Derechos Humanos, de los Derechos Colectivos y generador de violencias y de represión en las comunidades opositoras.

Por otra parte, con respecto al Derecho a la información y a la Participación ciudadana, el gobierno vulneró los derechos de las comunidades locales a participar en el proceso de planificación del proyecto y a obtener información acerca de éste y de su impacto. Por ejemplo, el expediente de la obra pública “Gasoducto Morelos” se mantiene como información clasificada por parte de la CFE, bajo el argumento siguiente:



Dado que su publicación pondría en riesgo infraestructura estratégica, la estabilidad de la situación social y política en la zona y las negociaciones con la población y grupos antagónicos cuyas protestas se han tornado cada vez más violentas, así como el cumplimiento de las obligaciones con el contratista (IFAI, 2014).

En Huexca, el representante de la paraestatal CFE y el gobierno del estado, permitió el 13 de mayo de 2012, que el pueblo revisara doce carpetas oficiales del PIM en un máximo de dos horas, y en ese lapso, justamente se suspendió la energía eléctrica, impidiendo con esa maniobra la revisión (Rodríguez, *Proceso*, 6 de septiembre de 2012). En Cuautla, como se ha mencionado, el convenio entre CFE, SOAPSC y municipio de Cuautla, incluía una cláusula de confidencialidad durante la vigencia obligatoria del contrato por 30 años.

Estos argumentos y maniobras expresan a cabalidad la falta de transparencia y rendición de cuentas de los organismos públicos del Estado ante el derecho a la información y a la participación social de la ciudadanía. El mismo IFAI revocó la respuesta de la CFE ante la demanda de hacer público el trazo del gasoducto, señalando:

Contar con información oportuna, pero sobre todo veraz sobre los proyectos de obra pública, en especial sobre los impactos ambientales, económicos y sociales que generan, es un elemento imprescindible para que la sociedad no sólo evalúe la toma de las decisiones gubernamentales, sino que también sirva para prevenir riesgos potenciales para los mexicanos (IFAI, 2014).

Este principio está vinculado con la garantía de participación de cada comunidad en el proceso de toma de decisiones de los asuntos que les conciernen y les interesan. En lo que se refiere a la justicia energética, el derecho a la libre manifestación, asociación, reunión y a la libertad de expresión, son centrales para garantizar el poder decisorial de todas y todos en la implementación de un sistema energético y de un modelo de desarrollo económico.

*Imposición del PIM por la fuerza pública,  
grupos de choque y criminalización de la protesta*

Desde 2012 que iniciaron las obras, el PIM ha dejado a su paso una estela de violaciones a los derechos humanos y a los derechos colectivos, y ha hecho uso de la violencia para imponerse en Huexca –octubre de 2012–, en Jantelco –diciembre de 2012– (Morelos y Rojas, 2012), en la col. Gabriel Tepepa de Cuautla –septiembre de 2013–, en Amilcingo –abril de 2014– y en San Pedro Apatlaco –en 2016 y en 2017–, sólo en lo que toca a Morelos (CIDH, 2016), pues las arbitrariedades se han dado y continúan en Puebla y Tlaxcala. En todos estos escenarios ha habido resistencia, intimidación policiaca y conflictividad social.

El 12 de agosto de 2016, con el resguardo de granaderos del Mando Único de policía, la CFE reanudó la construcción del acueducto al desalojar durante la madrugada y por la fuerza a los pobladores y ejidatarios que estaban en plantón en la calle de Niño Artillero desde el 19 de marzo de 2015.

Días después, el 29 de agosto de 2016, más de 500 ejidatarios se plantaron en las inmediaciones del acueducto del lado poniente del puente Apatlaco para impedir la continuidad de las obras de la empresa reiniciadas el 12 de agosto.

Al otro día, el 30 de agosto de 2016 en San Pedro Apatlaco, el Gobierno del Estado, para garantizar la continuación de las obras del acueducto, reforzó el operativo policiaco con hasta 50 elementos en la zona de obras, colocando vallas metálicas que impedían el libre tránsito a una cancha deportiva y el paso peatonal. No obstante, el gobierno no contó con el malestar de los pobladores de Apatlaco surgido ante el cerco impuesto por la policía, quienes consideraron que se trataba de un uso desproporcionado de la fuerza pública, por lo que reclamaron la ocupación del espacio comunitario.

Ante la negativa de los policías adscritos al Mando Único de desalojar la cancha deportiva, se tocaron las campanas y la población derribó las vallas metálicas que la constructora del acueducto había colocado, desatándose un enfrentamiento violento, con el uso de gases lacrimógenos, piedras, helicópteros y hasta una tanqueta. Elementos del Mando Único, armados con rifles, replegaron a los manifestantes, deteniendo arbitrariamente y con lujo de violencia a cuando menos cinco pobladores.